

PROGRAMA TASA PREFERENCIAL PARA DESPLIEGUE Y ACTUALIZACIÓN DE REDES DE ACCESO A INTERNET

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO
EXTERIOR (BICE)



Convocatoria para la presentación de proyectos en el banco de inversión y comercio exterior en el marco del programa tasa preferencial para despliegue y actualización de redes de acceso a Internet

¿En qué consiste?

Consiste en contribuir al cumplimiento de los objetivos del Servicio Universal a partir del fomento de la implementación de proyectos de inversión que tengan por finalidad la actualización y reconversión tecnológica, la ampliación de las redes de última milla y/o la interconexión a redes de servicio mayorista por parte de pequeñas y medianas empresas y personas humanas prestadoras del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha.

¿A quién está dirigido?

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, según lo establecido en la Resolución SEPYME 357/15 y sus modificatorias, ya sean personas jurídicas o humanas que cuenten con Licencia Única Argentina Digital y registro correspondiente, emitida por la Autoridad de Aplicación en los términos de la Ley N° 27.078 o de sus títulos originales, y que no registren deudas exigibles con la Autoridad de Aplicación de acuerdo al libre deuda emitida por el área competente del ENACOM.



¿Cuáles son los montos de financiación?

Desde pesos quinientos mil (\$500.000,00.-) hasta la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000,00.-) por empresa o grupo económico, los fondos se harán efectivos una vez aprobado los requisitos del presente.

¿Cuál es la tasa de financiamiento?

La tasa de interés estará conformada de la siguiente manera: Badlar Bancos Privados más seis (6%) por ciento menos subsidio de tasa aplicado por ENACOM (-25%).

¿Cuáles son los plazos de financiamiento?

Hasta sesenta (60) meses.

¿Cómo es la convocatoria?

A partir del 18/12/2018 los interesados podrán contactarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

¿Cómo realizar el trámite?

Deberán enviar a la casilla argentinadigital@bice.com.ar la totalidad de la documentación que se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria, conforme modelo contenido en el Anexo II.

¿Cuáles son los aspectos que definen la adjudicación del financiamiento?

- El beneficiario deberá contar con Licencia Única Argentina Digital y ofrecer el servicio Fijo de Acceso a Internet de banda ancha donde se actualice o despliegue la red objeto del proyecto presentado.
- Los proyectos deberán circunscribirse a localidades que cuenten con hasta 50.000 habitantes, de acuerdo con lo indicado por el CENSO NACIONAL del año 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Los proyectos deberán estar destinados al despliegue o actualización hacia redes físicas cableadas que cumplan con la definición de redes NGN establecida en el Decreto 1340/16 y que contemplen la red de acceso, denominada red de última milla. También podrá formar parte de la red el despliegue para la conexión con el servicio mayorista de acceso a internet, priorizándose la conectividad con la Red Federal de Fibra Óptica que se encuentra desplegada por ARSAT.
- La ejecución del proyecto no podrá exceder los DOCE (12) meses corridos. Estos plazos pueden ser prorrogables, mediante la presentación y justificación del pedido, por parte del beneficiario, sujeto a aceptación de la ENACOM y del BICE.



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones